Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 613/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº 398.854 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES, A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 164.138.821 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 22 de junio de 2021

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº 398.854 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cuatro oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:…*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº 398.854 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 398.854*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 14 de junio del año dos mil veintiuno.*
6. *Oferta presentada por 4(cuatro) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 14 de junio del año dos mil veintiuno, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES *de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4.*	***164.138.821***
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO *de Daniel Galeano Godoy con RUC Nº: 1652142-0.*	***164.247.712***
ITC INGENIERIA *de Mario Quiroga Baez con RUC Nº: 4247891-0.*	***163.646.036***
EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA *con RUC Nº: 2468389-2*	***148.842.800***

OBSERVACIÓN:

El representante de la Firma Unipersonal ITC INGENIERIA. Mario Quiroga Báez con Cedula de Identidad Nº 4.247.891, deja constancia de las siguientes observaciones:

La empresa Eduardo N. Marti y Construcciones el Oportuno no presentan certificado de origen nacional y las constancias de visita técnica establecida en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

El representante de la firma Eduardo Marti con Cedula de Identidad Nº 2.468.389, deja constancia de las siguientes observaciones: la empresa ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez no presenta declaración jurada de bienes ante la contraloría.

Con relación a estas observaciones se aclara que se irá respondiendo a medida que se vaya desarrollando las evaluaciones por etapa sustancial y formal.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Baez con RUC Nº: 4247891-0.	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con RUC Nº: 2468389-2	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Baez con RUC Nº: 4247891-0.	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con RUC Nº: 2468389-2	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según certificado Nº 1368172, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 1368179, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 1367921, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 1367921, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la	No figura en la base de datos del SINARH ni de la	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez y EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

OFERENTES					EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con RUC Nº: 2468389-2		ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Baez con RUC Nº: 4247891-0.		RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4		CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE ITA YBATE E/ TACURITY Y CALLE 6 DE ENERO	Unidad Medida Global	1								
1.1		Cartel de obra	Unidad	2	900.000	1.800.000	948.740	1.897.480	946.220	1.892.440	948.740	1.897.480
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.584	800	1.267.200	928	1.469.952	928	1.469.952	928	1.469.952
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.584	800	1.267.200	941	1.490.544	941	1.490.544	941	1.490.544
1.4		Cordon cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	264	106.000	27.984.000	114.647	30.266.808	114.611	30.257.304	114.647	30.266.808
1.5		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	264	10.000	2.640.000	10.874	2.870.736	10.872	2.870.208	10.874	2.870.736
1.6		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.584	8.500	13.464.000	9.400	14.889.600	9.478	15.013.152	9.480	15.016.320
1.7		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.584	15.800	25.027.200	17.500	27.720.000	17.588	27.859.392	17.599	27.876.816
1.8		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.584	15.800	25.027.200	17.570	27.830.880	17.569	27.829.296	17.570	27.830.880
1.9		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.584	2.500	3.960.000	2.729	4.322.736	2.723	4.313.232	2.729	4.322.736
1.10		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.584	2.500	3.960.000	2.711	4.294.224	2.692	4.264.128	2.711	4.294.224
1.11		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	528	2.500	1.320.000	2.412	1.273.536	2.411	1.273.008	2.412	1.273.536
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y CALLE TAJY	Unidad Medida Global	1								
2.1		Cartel de obra	Unidad	2	910.000	1.820.000	948.740	1.897.480	946.220	1.892.440	948.740	1.897.480
2.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	660	850	561.000	928	612.480	928	612.480	928	612.480
2.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	660	850	561.000	941	621.060	941	621.060	941	621.060
2.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	220	9.500	2.090.000	10.874	2.392.280	10.872	2.391.840	10.874	2.392.280
2.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	660	8.200	5.412.000	9.400	6.204.000	9.478	6.255.480	9.480	6.256.800
2.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	660	16.500	10.890.000	17.500	11.550.000	17.588	11.608.080	17.599	11.615.340
2.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	660	16.500	10.890.000	17.570	11.596.200	17.569	11.595.540	17.570	11.596.200
2.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	660	2.000	1.320.000	2.729	1.801.140	2.723	1.797.180	2.729	1.801.140
2.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	660	2.000	1.320.000	2.711	1.789.260	2.692	1.776.720	2.711	1.789.260
2.10		Puente c/ tubo 0,60 m c/ panderete.	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000	6.325.000	6.325.000	6.524.925	6.524.925	6.525.000	6.525.000
2.11		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	220	2.100	462.000	2.412	530.640	2.411	530.420	2.412	530.640
				Precio Total		**148.842.800**		**163.646.036**		**164.138.821**		**164.247.712**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

***1. EN OBRAS PÚBLICAS**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

***RESULTADO:** La oferta presentada por las firmas **unipersonales tales como: RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez y EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA,** no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Antes de continuar con la evaluación de las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación sustancial y legal, se procede a solicitar documentos formales que no han sido presentados al momento de la apertura de sobres, el cual se detalla:

Se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se les ha notificado a los oferentes a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota conforme se detalla:

A LA FIRMA EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA:

*Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº: 398.854 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES**, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Acta de Visita Técnica al sitio de obras.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
3. *FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios*
4. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***
   EXPERIENCIA ESPECIFICA:
   Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: Construcción de pavimentos pétreo empedrados. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
   - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*
   - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
5. ***FORMULARIO Nº 5 – SITUACIÓN FINANCIERA***
   CAPACIDAD FINANCIERA
   - *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
   - *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
   - *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.*
6. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***
   - *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
   - *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
   - *Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
   - *Carnet de Habilitación del MOPC vigente.*
   - *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*
7. ***FORMULARIO Nº 7 – LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.***
   Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
   CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:
   - *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en*

condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

8. ***FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS***
9. ***FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES***
10. ***FORMULARIO 11 - DECLARACIÓN DE MIEMBROS***

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 11:30 horas del día sábado 19 de junio de 2021.

A LA FIRMA ITC INGENIERIA:

Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº: 398.854 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES****, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
2. *FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios*
3. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: Construcción de pavimentos pétreo empedrados. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

CAPACIDAD FINANCIERA

- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
- *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
- *Carnet de Habilitación del MOPC vigente.*
- *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*

FORMULARIO Nº 7 – LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas*

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

FORMULARIO 11 - DECLARACIÓN DE MIEMBROS

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 11:30 horas del día martes 22 de junio de 2021

OBSERVACIÓN: Las firmas unipersonales tales como: ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº: 4247891-0 y EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA con RUC Nº: 2468389-2, NO HAN PRESENTADO ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo continuar de esta forma con la evaluación de sus ofertas, esta unidad recomienda el RECHAZO de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario.
Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente se continua con la evaluación de las ofertas que han quedado en esta etapa y se procede con lo establecido en el inciso b) del PBC que dispone lo siguiente:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo tanto, se procede a verificar los Certificados de Productos y Empleo Nacional que presentaron cada oferente:

OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	OBSERVACIÓN
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0	91911	Se observa en la oferta que el certificado de origen que aplica para el proceso llamado de referencia se encuentra en estado vencido. Por lo tanto, NO APLICA para este proceso.
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4.	96439	Se observa en el SISTEMA VUE que el certificado de origen que aplica para el proceso llamado de referencia se encuentra en estado vencido. Por lo tanto, NO APLICA para este proceso.

Teniendo en cuenta el cuadro precedente no se procede a aplicar el margen de preferencia.
*Cabe resaltar que la firma **CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO** de **Daniel Galeano Godoy** fija domicilio legal en la Ciudad de Ñemby y la firma RC **SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo**, fija domicilio legal en la ciudad de Villeta, ambas ubicadas dentro del departamento central por lo que no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.*
A continuación, se procede a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme se detalla:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES	**164.138.821**
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	**164.247.712**

Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4, a fin de analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el	CUMPLE

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Fisicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez** = 64,91 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.** ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829 PASIVO CORRIENTE: 4.898.724 TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	N/A
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

La empresa cumple con la capacidad financiera requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, posee un activo liquido más del 100% de la oferta presentada. Por lo tanto, se continua con la evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

*Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4,** ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2018 al 2020 de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREO EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: ***Construcción de pavimentos pétreo empedrados****. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.	**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:** • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente profesional vigente. • Currículum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carnet de habilitación MOPC vigente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carnet de Habilitación del MOPC vigente.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

***MONTO:* Gs. 164.138.821** *(GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 – ID Nº 398.854 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE ITA YBATE E/ TACURUTY Y 6 DE ENERO Y CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE POZO AZUL Y TAJY DEL BARRIO SAN MATIN DE PORRES, A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 164.138.821 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL